

OTROSÍ No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS representado legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado con CC No. 72.180.533.
NIT / CC	890.115.120-1
OBJETO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN PISTA DE ATLETISMO ESTADIO PEDRO GRAJALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI.
PLAZO	SEIS (06) MESES y QUINCE (15) días calendarios , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS ETAPA 2: SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$288.624.504,00) M/CTE , incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
ADICION No 01	CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$110.041.254)
VALOR ACTUAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$398.665.758,00) , incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE ABRIL DEL 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	20 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	05 DE MAYO DEL 2022
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	05 DE MAYO DEL 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE MAYO DEL 2022
SUSPENSION No 01 DEL 28 DE JULIO DEL 2022	DOCE (12) DÍAS: DESDE EL 28 DE JULIO DEL 2022 AL 08 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE REINICIO AUTOMATICO	09 DE AGOSTO DEL 2022
OTROSÍ No 01 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2022	PRÓRROGA: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25)DÍAS

OTROSÍ No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

	ADICIÓN: CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOSM/CTE. (\$110.041.254)
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	11 DE ENERO DEL 2023
SUSPENSIÓN No 02 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO: DESDE EL 15 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 2 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS: DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.
SUSPENSIÓN No 03 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS: DEL 13 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.
FECHA DE REINICIO	28 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	24 DE FEBRERO DEL 2023
SUSPENSIÓN No 04 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2023	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS: DEL 16 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2023.
FECHA DE REINICIO	02 DE MARZO DEL 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	09 DE MARZO DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI 2	ADICIÓN: (\$97.110.033,00) PRÓRROGA: DOS (2) MESES

CONSIDERACIONES

- Mediante oficio No. CINP – 525 – 213 – 0301 del 25 de enero de 2023, **INGECO - INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.** solicita la prórroga y la adición del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) en los siguientes términos::

“Dando alcance a nuestro oficio CINP-525-194-5013 de fecha 15 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta lo tratado en la reunión virtual llevada a cabo el día 13 de enero de 2023 con la participación de Findeter, Indervalle y esta Interventoría, donde se solicitó revisar los tiempos de la Interventoría respecto al Contrato de Obra objeto de la misma, mediante la presente remitimos la propuesta económica ajustada de la Interventoría para su mayor permanencia en la ETAPA 2, esto ante la prórroga de cincuenta (50) días que se le hizo al plazo del Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750 objeto de dicha Interventoría.

Por lo anterior, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Que el Contrato de la Referencia reinició el 28 de diciembre de 2022, por lo que tiene fecha de terminación 23 de febrero de 2022.

2. Que el plazo del Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750 fue ampliado mediante Otrosí No. 4 de fecha 4 de enero de 2023 el cual se encuentra debidamente suscrito y donde se estableció que el plazo máximo de ejecución del objeto contractual es hasta el 23 de febrero de 2023.

3. Que el 15 de diciembre de 2022, en reunión virtual Findeter, Indervalle y esta Interventoría, Indervalle como entidad contratante del Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750 y ante la necesidad de garantizar

OTROSÍ No. 02**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S**

la Interventoría del mismo durante su ejecución, revisó la propuesta económica presentada por la Interventoría a cargo de INGECO – INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S para la mayor permanencia, toda vez que el Ministerio del Deporte le había indicado, que cualquier tipo de valor adicional correspondiente a la mayor permanencia de la Interventoría debía ser asumido por la entidad territorial formuladora y/o ejecutora de acuerdo a lo previsto en el convenio interadministrativo COID-1213-2021. Avenida 19 No. 120-71 Of. 104 Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691 BOGOTÁ - COLOMBIA Que, en dicha reunión Indervalle y esta Interventoría después de haber analizado la propuesta económica acordaron el valor a reconocer, lo que posteriormente fue oficializado a Findeter en nuestro oficio CINP-525-194-5013 de fecha 15 de diciembre de 2022.

4. Que la etapa 2 del Contrato de la Referencia prevé dos (2) meses para el proceso de cierre contractual una vez se termine la Interventoría a la construcción de la obra.

Ante lo descrito, la propuesta se presenta en los siguientes términos:

- *Una prórroga del plazo del Contrato de la Referencia, por el término de dos (2) meses para poder realizar la Interventoría a la construcción de las obras que se ejecutan con el Contrato de Obra Pública No. IND-22-1750, así como realizar el proceso de cierre contractual una vez se termine la Interventoría a la construcción de la obra.*
- *Una adición de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$97.110.033) para cubrir los costos en que incurre la Interventoría durante el plazo señalado anteriormente.”*

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 03 de marzo de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico la adición y prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)**, en los siguientes términos:

“Mediante oficio 22022520010692 del 16 de diciembre de 2022, FINDETER remite la cotización técnica y económica solicitada por INDERVALLE para la mayor permanencia de la interventoría para el contrato que tiene por objeto “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA ADECUACIÓN DE LAS PISTAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI” contratado por el INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA”. Ante lo anterior, INDERVALLE acepta la propuesta realizada por la interventoría del proyecto INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECO por lo que se firma el convenio IND-22-4872 suscrito entre FINDETER e INDERVALLE, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para la continuidad de la interventoría del proyecto “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA ADECUACIÓN DE LAS PISTAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI”, en los términos señalados en este convenio y en el marco del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021 suscrito entre FINDETER y el MINISTERIO.”

Por lo anterior, la firma INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECO, mediante oficio CINP-525-312-0301 del 25 de enero de 2023, realizó la solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022, así:

- *Una prórroga del plazo del Contrato de la Referencia, por el término de dos (2) meses para poder realizar la Interventoría a la construcción de las obras que se ejecutan con el Contrato de Obra Pública No. IND-*

OTROSÍ No. 02**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S**

22-1750, así como realizar el proceso de cierre contractual una vez se termine la Interventoría a la construcción de la obra.

- Una adición de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$97.110.033) para cubrir los costos en que incurre la Interventoría durante el plazo señalado anteriormente.

Ante la solicitud de la interventoría y teniendo en cuenta que el contrato de obra fue prorrogado por el término de CINCUENTA (50) días, esta supervisión revisa la propuesta económica realizada por la interventoría por valor de \$ 97.110.033,00 NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE y encuentra, que ésta se encuentra acorde a lo autorizado por INDERVALLE mediante el convenio IND-22-4872, los recursos provenientes de INDERVALLE para la mayor permanencia de la interventoría ya se encuentran en el patrimonio autónomo según comprobante de egreso No. 179 del 25 de enero de 2023.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de obra fue prorrogado y que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra, esta supervisión considera pertinente la adición y prorroga al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022.

En concordancia, se recomienda al comité técnico lo siguiente:

Adición del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$97.110.033,00) y prórroga por el término de DOS (2) meses."

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 07 de marzo de 2023, tal y como consta en el Acta No. 91, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ:** "Prórroga por el término de dos (2) meses y adición de recursos por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$97.110.033,00) al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022 que tiene por objeto: "contratarla revisión de estudios y diseños y la "interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la adecuación pista de atletismo estadio PEDRO GRAJALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI" la presente adición es con cargo al contrato interadministrativo" e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** dispone en su Cláusula Vigésima cuarta: "**MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:
 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión

OTROSÍ No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico."*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)**, por el término de **DOS (2) MESES**, es decir hasta **09 DE MAYO DE 2023**.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-29 (PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022)** en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$97.110.033,00)**, con cargo al contrato interadministrativo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato es por la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$495.775.791,00,00)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

TERCERO: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

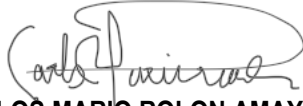
CUARTO. – LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **07 de marzo de 2023**.

CONTRATANTE,

INTERVENTOR,


DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER


CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS